



Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado los códigos que permitirían acceder al original.

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL SEGUNDO MODIFICADO DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL”, LOTE 2- (A/SER-029897/2023)

Se está ejecutando el contrato del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local - lote 2, en los edificios:

- C/ Gran Vía, 6 - planta 3ª
- C/ Gran Vía, 12 - planta 5ª dcha. e izda. (Abogacía General)
- C/ Gran Vía, 30 - plantas 3ª (módulos A y B) y 6ª (módulo B)
- C/ Alcalá, 16 - planta baja y planta semisótano
- C/ Castelló, 123 - planta baja y sótano (Centro de Documentación Europea)

para un período de 24 meses, comprendido entre el 1/03/2024 y el 28/02/2026, por importe de 224.912,50 €, con el siguiente desglose:

- 2024 (marzo a noviembre) 84.342,19 €
- 2025 (diciembre 2024 a noviembre) 112.456,25 €
- 2026 (diciembre 2025 a febrero) 28.114,06 €

Posteriormente, se realizó un modificado debido a la incorporación de una nueva sede sito en C/ Alcalá Galiano, 4 y la minoración de los edificios C/ Gran Vía, 12 - planta 5ª dcha. e izda. y C/ Alcalá, 16 - planta baja y planta semisótano, suponiendo un incremento de un 18,87 % del contrato (42.435,22 €), y con un período de vigencia desde el 16 de junio de 2024 hasta el 28 de febrero de 2026.

Este segundo modificado viene motivado por la incorporación del edificio sito en C/ Los Madrazo, 34 y la supresión de la sede de C/ Gran Vía, 6 3ª planta, así como la reestructuración del personal en el edificio C/ Castelló, 123. Por lo que el personal de servicio de seguridad ubicado en C/ Gran Vía, 6, pasa en su totalidad a prestar sus servicios al nuevo edificio C/ Los Madrazo, 34.

El apartado 22 de la Cláusula 1 de Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que se propone modificar prevé la posibilidad de modificar el contrato por estas causas.

El período de vigencia de esta modificación será desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, no conllevando aparejada ninguna variación en el importe del contrato, continuando con las características económicas previstas en el mismo, ya que se puede gestionar la limpieza en el nuevo edificio de C/ Los Madrazo, 34 con el mismo número de efectivos de la empresa adjudicataria.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2025.09.11 13:46